



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial**

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL
PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA
2012**

**CDVC-SOFP No 45
Abril de 2013**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial**

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL
PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**

2012

Contralor Departamental del Valle del Cauca ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA

Director Operativo de Control Fiscal JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES

Responsable de la Entidad JAIRO RODRIGUEZ PEDROZA

Representante Legal entidad auditada ROMULO ALFREDO OSPINA SERRANO

Auditor ROBINSON SUAREZ BARCO



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
4. ANEXOS	11

Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos

1. HECHOS RELEVANTES

INCIVA, en la vigencia fiscal 2012, presentó en materia presupuestal los siguientes resultados:

- Un resultado Fiscal de *(\$ 246 millones)*
- En la tesorería se encontraban los saldos resultantes del ejercicio fiscal de la vigencia de 2010. *(\$606 millones)*
- Recursos a incorporar en la próxima vigencia, de acuerdo con la normatividad que los rige *(\$ 246 millones)*-Superávit de tesorería.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
ROMULO ALFREDO OSPINA SERRANO
Director INCIVA
Avenida Roosevelt No.24-80
Cali - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2013, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a INCIVA a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente

Documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluó la información de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera) remitida por la entidad, en el tema específico del cierre fiscal, correspondiente a la vigencia 2012.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, No cumple en su totalidad con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea Financiera

El sistema de información (software financiero) manejado por la Entidad viene presentado problemas de parámetros, al ejecutar como recaudo en el presupuesto de ingresos el total de la venta del servicio, sin considerar las retenciones, las cuales deben tener un manejo eminentemente contable, por tal razón el recaudo de los ingresos presupuestales no es el real, presentando valores superiores con respecto a la tesorería, esta observación se eleva a hallazgo administrativo

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 2 hallazgos administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento existente, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias que se describen en el informe, que debe ser entregado a la Subdirección Operativa Financiero Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con Resolución Reglamentaria No. 006 de julio 12 de 2011.



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, tendientes a la cancelación de las cuentas por pagar sin fuente de financiación.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2013, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2012.

Igualmente dando cumplimiento de las directrices impartidas por el Ministerio de hacienda y Crédito Público, la Contraloría General de la República y la Contraloría Departamental del Valle del Cauca; y con el ánimo de garantizar el óptimo y buen desempeño de los sujetos de control, en el manejo presupuestal y el MFMP, se realizó la auditoría especial del cierre fiscal, lo cual pretende evaluar el presupuesto de ingresos y gastos frente al movimiento de tesorería; déficit fiscal y déficit de tesorería; cuentas por pagar, reservas de caja y reservas de apropiación.

Por tal razón, los resultados del informe se limitaron a las siguientes actividades, así;

- I) Resultado Fiscal
- II) Ejecución presupuestal versus tesorería
- III) Respaldo de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales por fuente de financiación

- **I) Resultado Fiscal:**

El Instituto ejecutó sus ingresos en CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVO millones (\$4.139 millones) y sus gastos en DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO millones (\$2.845 millones) generando un resultado fiscal de MIL DOSCIENTOS NOVENTA CUATRO millones (\$1.294 millones)
(Ver Cuadro No. 1)

Cuadro No. 1

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiación	Pagos sin Flujo de Efectivo		Total Gastos
3.882.238.009,00	257.057.365,00	4.139.295.374,00	2.797.528.427,00	47.620.012,00			2.845.148.439,00	1.294.146.935,00

Fuente: Área financiera

- **II) Ejecución Presupuestal Vs. Tesorería:**

Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2012 por concepto de recaudos en efectivo TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS millones (\$3.882 millones) más disponibilidad inicial por SETECIENTOS DOCE MILLONES (\$712 millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES (\$2.797 millones), generando un saldo de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN millones (\$1.341 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro DOS MIL SIENTO NOVENTA Y CUATRO millones (\$2.194 millones). Los cuales se le resta los recursos pertenecientes a fondos especiales por SEISCIENTOS VEINTE SEIS millones (\$626 millones) y terceros por DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES (\$226 millones), determinándose un sobrante tesorería, de CIENTO VEINTISÉIS MIL pesos (\$126 pesos), los cuales corresponden a excedentes de gastos de transporte de funcionarios de la entidad y que fueron reintegrados a la misma, lo cual se evidencia según consignaciones aportadas mediante el oficio de radicación CACCI No. 6696.

Cuadro No. 2

Ejecución presupuestal versus Tesorería			(cifras en pesos)	
EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	FONDOS ESPECIALES	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
1.341.766.947,00	2.194.494.468,00	626.000.000,00	226.600.971,00	126.550,00

Fuente: Área Financiera

- **III) Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó superávit fiscal en la Fuente de Recursos Propios por MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO millones (\$1.294 millones) Y Fuente de terceros por DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES (\$226 millones) (Ver Cuadro No.3)

La entidad debe adoptar los mecanismos necesarios para el manejo de estos recursos de conformidad con la normatividad que regula la materia en lo referente a estas Entidades (Ordenanza 068 de 1996 Artículo 88 y la Ordenanza 337 de 2011 artículo 5).



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Cuadro No. 3

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia

(cifras en pesos)

ENTIDAD: INCIVA	PROPIOS	FONDOS PATRIMONIAL	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Fondos Estado del Tesoro	1.341.893.497,00	626.000.000,00	-	-	-	226.600.971,00	2.194.494.468,00
Reservas Presupuestales	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas por Pagar	47.620.012,00	-	-	-	-	-	47.620.012,00
Superavit o Deficit	1.294.273.485,00	626.000.000,00	-	-	-	226.600.971,00	2.146.874.456,00

Fuente: Área financiera

4. ANEXOS

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – INCIVA

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
FINANCIERA								
1	Los ingresos ejecutados por la entidad en el 2012 por concepto de recaudos en efectivo TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS millones (\$3.882 millones) más disponibilidad inicial por SETECIENTOS DOCE MILLONES (\$712 millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES (\$2.797 millones), generando un saldo de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN millones (\$1.341 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro DOS MIL SIENTO NOVENTA Y CUATRO millones (\$2.194 millones). Los cuales se le resta los recursos pertenecientes a fondos especiales por SEISCIENTOS VEINTE SEIS millones (\$626 millones) y terceros por DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES (\$226 millones), determinándose un sobrante tesorería, de CIENTO VEINTISÉIS MIL pesos (\$126 pesos), o sea que todos los recursos no se manejaron a través del presupuesto. Violando presuntamente lo establecido en los artículos 5º del Decreto 115 de 1996 y el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia,	La Entidad se encuentra de acuerdo.	Se confirma el hallazgo	X				

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – INCIVA

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	constituyéndose en un presunto hallazgo disciplinario.							
2	Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó superávit fiscal en la Fuente de Recursos Propios por MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO millones (\$1.294 millones) Y Fuente de terceros por DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES (\$226 millones) (Ver Cuadro No.3) La entidad debe adoptar los mecanismos necesarios para el manejo de estos recursos de conformidad con la normatividad que regula la materia en lo referente a estas Entidades (Ordenanza 068 de 1996 Artículo 88 y la Ordenanza 337 de 2011 artículo 5).	La entidad se encuentra de acuerdo	Se confirma el hallazgo	X				
	TOTAL			2				